

ACTAS

Transcripción

1812. Junio 12.- El Síndico, José M^a Sam, en largo escrito de esta fecha describiendo el estado de los asuntos del Ayunt., en el apartado 4^{to}. expone como está el trabajo de transcripción contratado con D. Agustín Gavilán:

Son 16 los protocolos que se han de transcribir.

Las hojas que deben copiarse son 5520 que a 8 reales c/u importan otros tantos pesos.

De estas se han copiado ya 2403; el trabajo, pues, se acerca ya a la mitad y quizá se terminará en otro año y medio.

(Tomo Documentos Enero-Julio 1812)



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

ACTAS
-Transcripción -

1768, 27 Mayo (Fol. 215 r)

D. Matías de Aramburu presentó dos cuadernos que contienen todo lo que trata sobre el derecho de sisa, impuesto en el jabón y carnes que se expenden en esta ciudad formado por D. Joseph Caro. Pide se le pague el trabajo y el Ayuntamiento acuerda pasen los cuadernos a D. Manuel de Aguilar Contador judicial, para que determine el precio.

id, 22 Abril (Fol. 228 r - 228 v)

D. Manuel de Aguilar y Mendoza, Contador de Cuentas judiciales de esta ciudad de la Habana y su jurisdicción, Villa de Guanabacoa y Ciudad de San Carlos de Matanzas presenta su informe.

Los dos cuadernos son:

"El uno principal que comprende diferentes Rs. Cédulas y acuerdos de este M. I. A. desde el año pasado de 1562 hasta el de 1754 sobre el establecimiento del derecho de sisa impuesto en el mismo jabón y ganados mayores y menores destinado para los gastos de la conducción del agua a esta ciudad del río de la Chorrera, limpia de zanjas y demás incidencias, y ~~el otro~~ el otro extracto sustancial de todo lo que contiene dicho principal".

En atención al trabajo de Caro y a lo difícil e ilegible de los libros de donde se han deducido, así por la letra antigua como por estar muy mal tratados de polilla y con consideración al dilatado tiempo que habrá ocupado en obra tan prolija y vasta, le regula por su trabajo 300 pesos mas 100 para los amanuenses y 3 de papel, más de 900 fojas.

ACTAS. TRANSCRIPCION

1794, marzo, 17.

Instancia de D. José Nicolás Rodríguez ofreciéndose a trasuntar todos los protocolos antiguos.

Se nombra comisario para que informe, a D. Manuel Ponce.

1794, junio, 27

Rodríguez se dirige al Ayuntamiento en súplica de que se ~~nombrase~~ nombre otro comisario por ausencia de Ponce. Se nombra al síndico.

1794, agosto, 8

Informe del Síndico que queda aprobado. Se limita a que se encomiende a dos regidores examinen los libros y vean la necesidad que hay de transcribirlos y cuantos son los protocolos para fojar las condiciones.

1794, sept. 5

Largo informe de los comisarios en que van examinando libro por libro desde 1550 y exponiendo su estado de deterioro

1794, octubre, 3.

El Síndico informa que se debe proceder a la ytranscripción, pero contratándola con un escribano para que el de fe y que con este se entienda D. José Nicolás Rodríguez. Estos libros serán los que hagan fe en adelante.



ACTAS

Transcripción.

11

k774, junio, 10

Con motivo de petición del primer Marqués del Real Agrado relativa a que se haga un censo de todas las mercedes de tierras concedidas desde 1550, se hace constar que la persona capaz de leer los protocolos antiguos es D. "Ramón Antonio Ramo, Oficial destinado por el presente escribano para el despacho y negocios de este I, Ayuntamiento".



ACTAS-TRANSCRIPCION

1775, marzo, 9.

No ha terminado D. Ramón Antonio Romo la confección de la lista de mercedes en dos cuadernos según se acordó, y se le conmina para que la acabe.

marzo, 30

Exposición de Romo acerca del trabajo realizado, precio convenido y anticipos que se le han hecho. E informe de los comisarios sobre lo mismo.

abril, 4

Está el informe favorable de los comisarios y si propuesta de que se le pague.

